

(R. C. de la C. 285)

17^{ma} ASAMBLEA 2^{da} SESION
LEGISLATIVA GUAYAMA
Res. Conj. Núm. 79-2013
(Aprobada en 23 de sep. de 2013)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guayama, la cantidad de mil siete dólares con diecisiete centavos (\$1,007.17), provenientes de los balances disponibles: de los incisos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 del apartado C del acápite del Distrito Representativo Núm. 30 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 610-2002; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guayama, para Obras y Mejoras Permanentes, la cantidad de mil siete dólares con diecisiete centavos (\$1,007.17), provenientes de los balances disponibles: por la cantidad de noventa y tres centavos (.93) del inciso 3, por la cantidad de veinticinco centavos (.25) del inciso 4, por la cantidad de tres dólares con veinte centavos (3.20) del inciso 5, por la cantidad de treinta y ocho centavos (.38) del inciso 6, por la cantidad de setenta centavos (.70) del inciso 7, por la cantidad de un dólar con trece centavos (1.13) del inciso 8, por la cantidad de mil dólares (1,000) del inciso 10 y por la cantidad de cincuenta y ocho centavos (.58) del inciso 11 del apartado C del acápite del Distrito Representativo Núm. 30 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 610-2002; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; para que sean utilizados según se detalla a continuación:

1. Municipio de Guayama

- A. Para la compra de materiales de construcción; compra de arena de río, arena de playa, piedras, cemento, bloques, varillas, ventanas, marcos, puertas de exterior e interior, compra de paneles, planchas de zinc, paneles ranurados, clavos, gabinetes de cocina, cuarterones; compra de inodoros, lavamanos, mezcladoras lavamanos, mezcladoras ducha, receptáculos, tubos flexibles, llaves de paso, codos de cobre, tapa de inodoros, sifón, rollo de cobre, lozas de piso; compra de material para sellar techos y cambio de puertas; compra de pailas de primer; adquisición de tuberías de diferentes diámetros para la canalización de aguas pluviales; adquisición de tuberías para suministro de agua potable.

1,007.17

Total

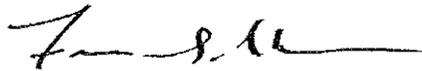
\$1,007.17

Sección 2.-Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179-2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 23 de septiembre de 2013

Firma: 

Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios